

ORDENANZA

Número 36

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1981-82, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 104, SERIE 1980-81, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$380,000, POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES; PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS, CREAR PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta Núm. 131 Patentes corrientes del Fondo Ordinario ascendente a \$3,000.00.
- Por Cuanto : Posteriormente el Director de la División de Recaudaciones del Departamento de Finanzas ha informado al Hon. Alejandro Cruz Ortiz, Jr., Alcalde, que el renglón de Patentes Municipales ha aumentado por una cantidad sustancial que puede ser reajutable en el presente año fiscal 1981-82.
- Por Cuanto : Luego de hacer los ajustes necesarios, esto nos presenta un mayor Producto Neto de \$380,000 que puede ser utilizado para aumentar el crédito en varias partidas y crear nuevas partidas de gastos dentro del Presupuesto 1981-82.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 23 DE OCTUBRE DE 1981.
- Sección 2da : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año económico 1981-82 en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

Ingresos Locales

Cuenta 131 - Patentes Corrientes

Estimado Original	3,000,000.00	
Aumento (Mayor Producto)	<u>380,000.00</u>	
Total.....		3,380,000.00

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito en las siguientes partidas y para crear partidas:

Oficina del Alcalde

22.1.421 - Alimentos.....	3,000.00	
22.1.263 - Arrend. de Equipo.....	<u>2,000.00</u>	
		5,000.00

Presupuesto

22.4.263 - Arrend. de Equipo.....	<u>2,000.00</u>	
		2,000.00

Obras Públicas

25.2.113 - Salario Pers. Irreg. Jornalero.....	75,779.35	
25.2.119 - Salario Pers. Irreg. Cementerio.....	5,000.00	
25.2.262 - Arrend. de Edificios...	4,300.00	
25.2.458 - Mats. de const. y Rep..	15,000.00	
25.2.461 - Mats. Eléctricos y Plomeria.....	2,000.00	
25.2.620 - Const. Reconst. Calles y Caminos Municipales	10,000.00	
25.3.263 - Arrend. de Equipo.....	23,000.00	
25.3.412 - Gasolina.....	15,000.00	
25.3.413 - Piezas Equipo Liviano..	20,000.00	
		170,079.35

Educación, Recreación y Cultura

26.1.1.807 - Celebración Parada de Navidad.....	1.00	
		1.00

Biblioteca

26.3.291 - Cuota Subs. Revistas y Periódicos.....	500.00	
		500.00

Deportes

26.5.141 - Servicios Profesionales	10,000.00	
		10,000.00

Centro Cultural

26.6.113 - Salario Pers. Irreg. Jornalero.....	5,000.00	
		5,000.00

Finanzas

27.1.141 - Servicios Profesionales	6,600.00	
		6,600.00

Servs. Administrativos

30.1.112 - Sueldos Puestos Trans...	89,500.00	
30.1.216 - Renta Metro Postal.....	17.00	
30.1.238 - Comp. por el Uso Auto...	2,400.00	
30.1.203 - Impresos y Encuadernación	3,000.00	
30.1.272 - Cons. y Rep, no auto- motriz.....	1,000.00	
30.1.271 - Cons. y Rep. y Otras Est.	3,500.00	
		99,417.00

Recursos Humanos

36.3.1.262 - N.C. Arrend. Edificios	7,500.00	
		7,500.00

Centro Salud

46.1.431 - Medicinas.....	10,000.00	
		10,000.00

Dispensarios Médicos

46.2.431 - Medicinas.....	15,000.00	
46.2.618 - Eq. sin Clasificar	<u>450.00</u>	
		15,450.00

Unidad Médico Móvil

46.3.611 - NC. Eq. de Oficina	1,000.00	
46.3.618 - NC. Otro Eq. sin Clasificar.....	<u>1,500.00</u>	
		2,500.00

Deficiencias Años Anteriores

66.1.576 - Sueldos Jornales	<u>1,500.00</u>	
		1,500.00

Otras Asignaciones

70.1.878 - Pago Intereses Caso Civil 78-3301.....	<u>452.65</u>	452.65
70.1.631 - Adquisición Terreno, Edif. y otras estructuras..	<u>44,000.00</u>	
		44,452.65

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día \_\_\_\_ de octubre de 1981.

\_\_\_\_\_  
Alcalde